



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE  
UNIDAD DE ACTIVO FIJO

## DECRETO ALCALDICIO N° 2280

**REF.: Subasta Pública en sobre cerrado de dos Buses.**

**Hornopirén, 09 de mayo 2023.-**

**VISTOS** a que me confiere la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades respecto a la adquisición, administración y disposición de los bienes municipales y sus posteriores modificaciones. Decreto supremo 577 de fecha 11 de octubre de 1978 que reglamenta a los bienes muebles fiscales. Y ley 19.880 "Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la municipalidad.

### **CONSIDERANDO:**

Que la necesidad de proceder a la subasta pública de los bienes municipales que se indican.

1. Esta subasta pública operará bajo la modalidad de sobre cerrado, a fin de facilitar el objetivo de enajenar los bienes que en su oportunidad no fueron rematados presencialmente, además dar acceso a las ofertas de aquellos interesados que estén imposibilitados de trasladarse a la comuna de Hualaihué.
2. Acuerdo del Concejo Municipal, certificado N°861, Acta N°26/2022, Sesión Ordinaria de fecha 17 de agosto del 2022, que aprueba enajenación mediante subasta pública, de acuerdo a valores fijados que se indican.
3. Acuerdo del Concejo Municipal N°42-2022, certificado N°621, Acta N°19/22, Sesión Ordinaria de fecha 10 de junio del 2022, que aprueba enajenación mediante subasta pública, de acuerdo a valores fijados que se indican.
4. Acuerdo del Concejo Municipal, certificado N°528, Acta N°17/2022, Sesión Ordinaria de fecha 18 de mayo del 2022, que aprueba enajenación mediante subasta pública, de acuerdo a valores fijados que se indican.
5. Acuerdo del Concejo Municipal, certificado N°709, Acta N°16/2021, Sesión Ordinaria de fecha 17 de noviembre del 2021, que aprueba enajenación mediante subasta pública, de acuerdo a valores fijados que se indican.

### **DECRETO:**

**1. PROCÉDASE**, a la subasta pública en sobre cerrado de los bienes municipales dados de baja con orden de enajenación.

**2. APRUÉBESE**, las siguientes bases de la subasta pública en sobre cerrado.

## **BASES SUBASTA PÚBLICA EN SOBRE CERRADO BIENES MUNICIPALES DADOS DE BAJA**

**Artículo 1°:** La Ilustre Municipalidad de Hualaihué, en uso de las facultades que le confiere el artículo 35 y 63 letra h, ambos de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el decreto N°577, de 1978, que reglamenta a los bienes muebles fiscales, convoca a subasta pública en sobre cerrado de 2 buses.

TIPO DE BIEN	MARCA	MODELO	AÑO	PPU	DEPENDENCIA
BUS	IVECO	Power Daily 42.13V	2012	DR XC-75	MUNICIPAL
BUS	DONGFENG	DF 35 85	2013	FJDC.69-3	DAEM

**Artículo 2°:** Esta subasta pública en sobre cerrado se regirá por las presentes bases, del presente decreto alcaldicio y demás disposiciones legales pertinentes.

**Artículo 3°:** La subasta se realizará el día jueves 25 de mayo de 2023, a partir de las 12:00 horas, en centro cívico de la Municipalidad de Hualaihué, debiendo practicarse con anterioridad las publicaciones en la página web municipal y en la página de red social Facebook de la Ilustre Municipalidad de Hualaihué.

**Artículo 4°:** Los bienes dados de baja serán exhibidos en el recinto municipal ubicado en calle Lago Pinto Concha S/N, de la ciudad de Hornopirén, desde el 10 de mayo hasta el 25 de mayo del presente año. Periodo en cual los eventuales oferentes podrán analizar el estado en que se encuentra cada uno de ellos.

**Artículo 5°:** En esta subasta pública en sobre cerrado las pujas se presentan simultáneamente y una sola vez, es decir, las pujas se presentarán en sobre sellado, donde el postor de acuerdo a su valoración realiza una oferta con la cual desea ganar el vehículo subastado, sin conocer las valorizaciones de los demás. Cuando todos los postores han presentado sus pujas en sobre cerrado, se procederá abrir los sobres agrupados por vehículo ofertado, siendo la puja más alta la ganadora y por consiguiente la persona que oferte deberá pagar el monto total de la oferta. En el día de la subasta se leerán las ofertas por buses a viva voz, adjudicando al mejor postor de cada bien.

De todo lo obrado se dejará constancia en el acta de apertura y recepción de las ofertas, la que será suscrita por el Secretario Municipal, quien hará de Ministro de

Fe, la encargada de Activo Fijo, y el Director de Control, todos funcionarios municipales.

**Artículo 6°:** Los interesados deberán hacer llegar sus ofertas en sobre cerrado a tesorería Municipal de Hualaihué, hasta el día 24 de mayo de 2023, a las 12:00.

-Bus a ofertar

-Valor de la oferta

-Nombre completo del oferente

-Cédula de Identidad

-Teléfono

**Artículo 7°:** Para todos los efectos de la subasta, cada vehículo será subastado separadamente, debiendo ofertarse de igual modo por cada uno de ellos.

**Artículo 8°:** Existirá una postura mínima fijada la cual será de:

BUS, IVECO, Power Daily 42.13V: **\$2.500.000.-**

BUS, DONGFENG, DF 35 85: **\$3.000.000.-**

**Artículo 9°:** La forma de pago de las especies subastadas, será al contado o por transferencia, el adjudicatario deberá firmar el acta de entrega de las mismas y cancelación respectiva en la oficina de la Tesorería Municipal, inmediatamente al término de la subasta. De todo lo obrado se extenderá un acta de remate, debidamente autorizada por el Tesorero Municipal, la que será entregada a los adjudicatarios al término del remate.

**Artículo 10°:** Los buses serán entregados en las condiciones que se tienen a la vista, y que se entiende conocido por los postores, con la documentación de cada uno de ellos, el costo de retiro será por cuenta del adjudicatario dentro de los 5 días hábiles siguiente a la celebración de la subasta, previo al pago del precio ofertado y demás derechos que se devenguen; en caso contrario se entenderán abandonados por su dueño, para todos los efectos legales.

**Artículo 11°:** El municipio no será responsable de los vicios redhibitorios que afecten a cada vehículo en razón de lo preceptuado en el artículo anterior, circunstancia que se entenderá conocida y aceptada por cada postor por el solo hecho de participar en la subasta.

Todos los derechos o impuestos pendientes del vehículo a ser subastado, será de cargo exclusivo del oferente adjudicado.

**Artículo 12°:** Todos los costos que se originen con posterioridad a la subasta serán de cargo único y exclusivo de cada adjudicatario y no se incluirán dentro del valor final subastado, no siendo su pago de cargo de la Municipalidad de Hualaihué.

OFICINA DE PARTES

**3. DESÍGNESE** al encargado de maquinarias, como responsable de disponer la exhibición de los bienes.

**4. DESIGNESE** como responsable de la apertura de la Subasta pública en sobre cerrado a la encargada de Activo Fijo, y como ministro de Fe, el Secretario Municipal.

**5. ORDÉNESE**, al Director de Control para que supervise en terreno el proceso de la subasta, tanto en forma previa como el día de su realización.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
**LUIS CURIHUINCA BARRIENTOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CEO/LCB/JSG/mcm  
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldesa *11/05/23*
- Depto. DAEM
- Archivo Control activo fijo
- Archivo Partes *[Signature]*



**I. MUNICIPALIDAD HUALAIHUE**  
**11 MAY 2023**  
**OFICINA DE PARTES**



*[Signature]*  
**CRISTINA ESPINOZA OJEDA**  
ALCALDESA DE HUALAIHUÉ

